



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 AGO 2013

Expte. N° 17.029/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS acordó otorgar una Beca Parcial a la Srta. Silvana Carolina FLORES, alumna de la Facultad de Humanidades y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Srta. Silvana Carolina FLORES – D.N.I. N° 33.32.64.60 – L.U. N° 712.611 alumna reinscripta en el presente período lectivo en la Facultad de Humanidades, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-15 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSCO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 05 56-13